

POSADAS, MISIONES, 02 de julio de 2026

VISTO: El Expediente **CUDAP: EXP-S01:0000177/2026**, mediante el cual se tramita el llamado a Elecciones para la renovación de Autoridades Unipersonales y de Cuerpos Colegiados de la Universidad Nacional de Misiones, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la Ordenanza N° 001/2026, el Consejo Superior efectuó la correspondiente convocatoria a elecciones;

QUE dentro los cargos se encontraban la elección del Decano/a y Vicedecano/a de la Facultad de Ciencias Forestales, de conformidad a lo establecido en el Título V, Capítulo 6 y el Título IX, Capítulos 1° y 3°, del Anexo de la Resolución HAU N° 009/12;

QUE mediante la **Resolución J.E. N° 007/2026** se oficializaron las listas de candidatos a Decano/a y Vicedecano/a de la Facultad de Ciencias Forestales;

QUE tal como estaba previsto en el cronograma electoral, el 10 de Junio de 2026, se desarrolló el Acto Electoral con total normalidad;

QUE la Junta Electoral y las Delegaciones Electorales desarrollaron sus labores conforme las normas pertinentes al efecto;

QUE concluidos los comicios, y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 35° del Reglamento Electoral de la Universidad (Anexo I, Ordenanza CS N° 076/19), la Junta Electoral, en acto público, procedió a realizar el escrutinio definitivo de la elección, tal cual se detalla en el Acta J.E. N° 12;

QUE de conformidad al Artículo 37° del citado reglamento, se efectuó la ponderación de los votos mediante el Sistema D'Hont –alternativa b)–, resultando ganadora la **Lista N° 1: "CONVERGENCIA FORESTALES"**, integrada por los candidatos **MARIANO MARTIN DI STASI** y Sra. **ANAHI TAMARA RAUH**, para el cargo de Decano/a y Vicedecano/a de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones, respectivamente;

QUE al no haber recursos interpuestos al acto electoral para los cargos mencionados, corresponde efectuar la proclama respectiva;

QUE de conformidad al Artículo 11° inciso f) del Anexo I de la Ordenanza CS N° 076/19, es atribución de la Junta Electoral dictar la presente Resolución.

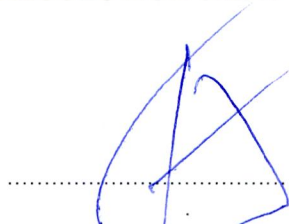
Por ello:

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: PROCLAMAR, a partir del 7 de Julio del corriente año y por un plazo de cuatro (4) años, conforme lo establecido por el Artículo 59° del Anexo de la Resolución HAU N° 009/12; como Decano y Vicedecana de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones, al Sr. **MARIANO MARTIN DI STASI**, DNI N° 27.978.082, y a la Sra. **ANAHI TAMARA RAUH**, DNI N° 32.940.558, respectivamente.

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR, COMUNICAR Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

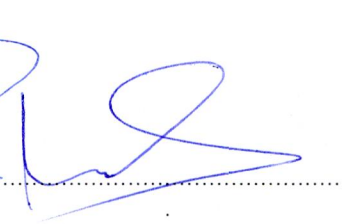
RESOLUCIÓN J.E. N°: 021/2026



LOZINA, Esteban A. Cartago
Miembro Titular
Junta Electoral – U.Na.M.



TRICOLI, María del Carmen
Miembro Titular
Junta Electoral – U.Na.M.



BOBADILLA, Bernardino
Miembro Titular
Junta Electoral – U.Na.M.